



Plan de Convivencia

FEBRERO 2026

CEIP LA PALOMERA



PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: CEIP LA PALOMERA										
CÓDIGO: 2416547										
DIRECCIÓN: C/ CAMPUS UNIVERSITARIO S/N										
LOCALIDAD: LEÓN										
PROVINCIA: LEÓN										
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA										
ENS.	E. Infantil	☒	E. Primaria	☒	ESO	☐	Bachillerato	☐	F. Profesional	☐
ENS.	Conservatorio	☐	E. de Artes	☐	EOI	☐	E. Adultos	☐	CIFP	☐
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: M ^o ANGELES TURRADO										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curricular: 28/01/2026
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 29/01/2026

a) Contexto

Nuestro centro asume en este Plan de Convivencia las actuaciones que recogen los principios de la legislación vigente.

Dentro de los principios educativos, se incide en “la educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella. Y en el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico

Para ello debemos conocer el desarrollo emocional de nuestros alumnos/as, en una etapa en la que la búsqueda de sus iguales, y la amistad es un hito importante. Los sentimientos de amistad producen una gran satisfacción, alimentan la estima personal y amplían el campo de actuación social, provocando seguridad en uno mismo/a. La incorporación a un grupo, en ocasiones pasa por aceptar las normas, asumir obedientemente los hábitos del mismo, seguir a sus líderes y callar las iniciativas propias. Debemos conocer y planificar dentro de estas características que marcan la evolución social del individuo, de nuestro alumnado.

La evolución de nuestra sociedad marca también unos riesgos tecnológicos y de integración del individuo en la sociedad, que debemos a la vez tener presentes en el ámbito de la prevención de conflictos en la convivencia del centro y la ciudadanía activa.

La convivencia es un aprendizaje. Sentirse personas respetadas y acogidas en el entorno escolar favorece la vida del grupo y la de cada uno de sus miembros.

Y este aprendizaje se da en la familia y en el colegio por lo que debemos asumir unos mismos principios y objetivos en los dos contextos.

El CEIP “La Palomera” está situado en el barrio de la Palomera, en la zona nordeste de León y al lado del Campus de Vegazana, donde se enmarca la Universidad de León.

La Palomera es una zona en la que conviven barrios antiguos (San Mamés, Nocedo...) con otros de nueva construcción, con amplias zonas verdes, parques, jardines (Polígono de la Torre, Palomera, La Serna, San Pedro...).

La población está variando en estos últimos cursos, como ocurre en nuestra localidad con la bajada de población infantil nacida en León y aumentando la emigrante. Las diferencias individuales como personas y la diversidad social están incluidas en nuestro alumnado.

El centro cuenta con alumnado de Infantil y Primaria distribuido en todos los niveles en línea tres. Exceptuando durante este curso el primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil que tiene dos unidades.

Es un centro con una ratio alta, lo que condiciona la realización de actividades grupales por niveles.

La percepción que las familias han transmitido estos cursos, de la convivencia del centro, es buena para una gran mayoría. Aunque la existencia de una diversidad más amplia no siempre es aceptada por toda la comunidad escolar. Desde el profesorado, en ocasiones, percibimos una alerta excesiva hacia el riesgo de un posible acoso entre compañeros.

La asistencia de las familias a las reuniones de tutoría es regular, y la mayoría se preocupa de las tareas escolares de sus hijos; están satisfechos de las enseñanzas impartidas, tienen confianza en el Centro y se sienten bien informados de los progresos o dificultades y comportamiento de sus hijos.

Existe un plan de acogida en continua reflexión, para alumnos y profesores que se incorporan al Centro fuera de los periodos ordinarios o en situaciones y circunstancias especiales.

Se mantiene una excelente relación con la AMPA, coordinando actividades conjuntas y facilitando los espacios del Centro para realizar charlas, talleres, teatro, etc. para las familias y alumnos. Así como con los representantes en el consejo escolar, en donde se debatió y reformó durante el curso 2023/24 un nuevo anexo del RRI.

Dentro de este apartado contextual debemos abarcar la reflexión sobre la prevención del conflicto.

El conflicto se desencadena dentro de un sistema de relaciones en el que, con toda seguridad, va haber confrontación de intereses. Existe violencia cuando un individuo impone su fuerza, su poder sobre otro.

El dominio de uno mismo y la tarea de contener y controlar la agresividad del otro en situaciones de conflicto, es un proceso que se aprende mediante la negociación y la construcción conjunta de normas.

El maltrato entre iguales se ha descrito como un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresividad física de unos niños hacia otros que se convierten, de esta forma, en víctimas de sus compañeros.

Las formas más comunes de conflictos entre iguales son: agresiones verbales, físicas, psicológicas (el componente psicológico está en todas las formas de maltrato). Maltrato social: aislamiento, rechazo, marginaciones

La violencia afecta, además de a los agresores y a las víctimas, a los espectadores, que son la totalidad de los alumnos/as que observan la violencia,

En el Reglamento de Régimen Interno se recogen las normas de convivencia y se concretan los derechos y deberes de los alumnos y alumnas, así como las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

Nuestro plan de convivencia pretende llevar actuaciones de carácter más proactivo y preventivo que punitivo. Por este motivo las actuaciones de dicho plan se verán reflejadas en los modelos programáticos del centro.

b) Objetivos

La finalidad de este PLAN es que nuestro colegio abarque los siguientes objetivos.

- o Aprender a elaborar normas de forma democrática y participativa.
- o Hacer que los alumnos/as asuman las normas que ellos mismos han elaborado.

- o Dar a conocer la importancia de cumplir las normas para mejorar la convivencia en el aula.
- o Desarrollar la capacidad de análisis entre los distintos conflictos que puedan surgir en el aula.
- o Concienciar al alumnado de que todos somos responsables, en mayor o menor medida de la existencia de estas situaciones.
- o Fomentar la cooperación a través del trabajo en grupo.
- o Conocer los sentimientos que produce vivir una situación de maltrato.
- o Concienciar al alumnado del daño de estas situaciones.
- o Cooperar con los compañeros/as para prevenir los problemas de abuso.
- o Clarificar el concepto del maltrato y estimular actitudes claras contra este tipo de problemas.
- o Concienciar al alumnado de que sus acciones provocan sentimientos en sus compañeros/as.
- o Darse cuenta de que en la vida pueden cambiar los “papeles” y en cualquier momento uno puede llegar a sentirse como alguno de sus compañeros/as (fomentar la empatía)
- o Tomar conciencia de lo estimulante que es trabajar en grupo y dialogar con los demás.

c) Actuaciones

ACTUACIONES PROACTIVAS

Para la consecución de los objetivos de nuestro Plan de Convivencia se promoverán el desarrollo de propuestas dirigidas al trabajo de educación emocional y convivencia escolar proactiva desde los planos de intervención relacionados entre sí: el de los procesos de enseñanza y aprendizaje y el de las actuaciones, actividades y programaciones vinculadas a la organización- funcionamiento del centro. Es decir, actividades que fomenten un buen clima de convivencia en nuestro centro y que engloben actuaciones para la resolución pacífica de los conflictos, así como aquellas cuyo objetivo sea la prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Las actuaciones se organizarán en diferentes niveles.

Desde la figura de coordinadora de convivencia, jefatura de estudios y grupo de trabajo de convivencia se proponen diversas actividades para realizar en las tutorías:

- o Ideas claras de lo que es violencia y maltrato. Todos somos responsables.
- o Trabajando la política de la clase. (Elaboración de normas). Educar los sentimientos.
- o Trabajo de la identidad individual y grupal. Trabajo de la noción del maltrato.
- o Trabajar conflictos. (Según niveles: Técnica de la Tortuga, Oreja-boca...Anexos)
- o Expreso cómo me siento a través del teatro. Aprendo a disculparme y pedir perdón.
- o Elaborar un “Decálogo de Convivencia de la clase”. Éste deberá quedar expuesto en la pared durante un período relativamente largo.

Se organiza la actividad de las “Patrullas en acción” de forma rotativa para fomentar las buenas relaciones en los recreos y prevenir conflictos en los juegos de patio.

Actividades proactivas por niveles.

Se seleccionan los cursos atendiendo a las necesidades de cada uno: posible aparición de un conflicto, observación de redes sociales tóxicas, demanda de los tutores.

Se inician dinámicas en pequeños grupos fuera del aula para trasladar los resultados y su generalización. (“Me gusta que me digan”. “Me siento bien conmigo mismo”)

Actividades desde los proyectos de centro.

- Jornadas de convivencia del deporte y la discapacidad junto con asociaciones, organismos y deportistas.
- Jornadas de concienciación sobre la diversidad funcional, la violencia de género y la diversidad sexual.
- Celebración del día de la Paz y el día internacional de la mujer y el trabajo.
- Creación de espacios de convivencia donde se realizan los círculos restaurativos y actividades en pequeños grupos para prevenir diferentes conflictos del aula (distorsiones, faltas de respeto entre compañeros...)
- Proyecto de patio desde las patrullas de limpieza, los patios activos y las patrullas en acción.

Formación de alumnos mediadores de 5º de EP y su puesta en funcionamiento.

- Talleres desde el AMPA para los padres de prevención del acoso

INCUMPLIMIENTO DE NORMAS: DISCIPLINA Y SANCIONES.

Ante la comunicación de la situación por parte de los alumnos/as, profesorado, familias y /o quién tenga conocimiento de una situación en la que se produce un altercado, maltrato y /o incumplimiento de normas a Equipo Directivo, se comenzará un proceso de análisis de dicha situación.

La recopilación de información que permita aclarar:

Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espaciotemporales y con personas distintas.

Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.

Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características

El/la Jefe/a de Estudios, con la colaboración en su caso del Orientador/a, del tutor/a del alumno/a y coordinadora de convivencia en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno/a, determinando:

Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», por factores de tipo familiar, socio- ambiental, o de «marginalidad», entre otros.

Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

A partir de lo anterior, valorarán y tomarán decisiones sobre:

La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras, con carácter educativo y recuperador.

La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de actuaciones posteriores.

Las comunicaciones a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dadas las características de la alteración.

La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.

La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación. La Comunicación a la Inspección de Educación.

El inicio del procedimiento (actuaciones posteriores) si procede.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el/la Jefe/a de Estudios que estará depositado en la Dirección del Centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en el R.R.I. y la toma de decisiones inmediata.

La coordinación de actuaciones la llevará el/la Jefe/a de Estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del orientador del centro, el tutor del alumno/a y la coordinadora de convivencia.

Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

La **Comisión de Convivencia** se crea dentro del seno del Consejo Escolar del Colegio, de acuerdo con la normativa legal existente y tiene como finalidad:

Garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el R.R.I., y colaborar en la planificación de las medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Dar mayor eficacia a cuantas propuestas sean positivas para mejorar el clima de entendimiento entre todos los sectores representados en el Consejo Escolar.

Nunca asumirá decisiones, sino que se limitará a proponer, conocer e informar de cuanto acontezca y tenga relevancia a nivel convivencial.

El **Coordinador/a de Convivencia** será designado por el Director/a entre los miembros de Claustro, que colaborará con el Jefe de Estudios en la coordinación de actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia. Cada curso, se programarán unos objetivos claros y asumibles por todos los miembros de la Comunidad Escolar que sirvan para prevenir los conflictos o resolverlos con eficiencia y celeridad.

Funciones

- 1.Favorecer el desarrollo de un clima agradable que favorezca las buenas relaciones y el trabajo en las clases, respetando las diferencias personales y propiciando la integración social.
- 2.Resolver los problemas y las incidencias que pudieran surgir como consecuencia de las faltas cometidas contra las normas de convivencia elementales contenidas en el reglamento de régimen interior del centro (derechos y deberes de los alumnos).
- 3.Someter las consideraciones sobre los problemas de convivencia que puedan surgir al consejo escolar del Centro, para que en última instancia como lo compete lo que considere más adecuado para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad.
- 4.Canalizar adecuadamente las conductas de los miembros integrantes de la comunidad educativa, de forma lo más directa posible, y en base al diálogo y la comprensión, para superar las dificultades individuales y relacionales.
- 5.Proponer actividades y/o programas de dinámica de grupos y culturales, con un contenido lúdico-formativo, donde se desarrollen la participación, el diálogo, el conocimiento mutuo, la responsabilidad personal, y la capacidad autocrítica de los

alumnos/as, y las buenas relaciones de estos entre sí, con los profesores/as y con las personas que diariamente están en contacto con ellas.

6. Seguimiento de los/las alumnos/as que, reiteradamente, no acuden a las clases sin justificación o de dudosa justificación.

La Comisión de Convivencia, se reunirá por lo menos dos veces en el año académico para valorar las situaciones que se produzcan a lo largo del Curso, en el ámbito de las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, y cada vez que sea necesario para la resolución de los problemas en este sentido.

LA MEDIACIÓN Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

La mediación pretende ser una práctica restaurativa y se trabaja desde la reparación y el sentimiento siguiendo sus principios de intimidad, confidencialidad, imparcialidad, voluntariedad, igualdad y legalidad. No es solo una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más alumnos/as contando con la ayuda de una tercera persona que desempeña el papel de mediador.

El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación y búsqueda de una solución entre los implicados.

Los acuerdos de la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y su plazo de ejecución.

- EL ACUERDO REEDUCATIVO

El acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar o solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno/a, llevado a cabo mediante un acuerdo formal o escrito, entre el Centro, el alumno y sus padres o tutores legales, por lo que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivan de su desarrollo.

Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno/a que perturben la convivencia en el Centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros/as.

Aspectos básicos

- a) Se llevarán a cabo por los profesores/as y estarán dirigidos a los alumnos/as, con la implicación de sus padres o tutores/as legales.
- b) Tienen carácter voluntario. Los alumnos/as y los padres o tutores/as, ejercerán la opción de acertar o no la propuesta realizada por el Centro para iniciar el proceso. De todo se dejará constancia escrita en el Centro.
- c) Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno/a, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor/a que coordinará el proceso, que será designado por el Director/a.
- d) El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:

La conducta que se espera de cada uno de los implicados.

Las consecuencias que se deriven del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

d) Difusión

Los posibles canales de difusión del Plan son:

- ☐ Consejo Escolar
- ☐ Reuniones informativas de Claustro

- ☐ Reuniones con el AMPA
- ☐ Tutorías: reuniones y entrevistas con los padres
- ☐ Proyecto Educativo
- ☐ Internet: Página Web del Centro
- ☐ Dípticos a las familias

e) Seguimiento y Evaluación

Las estrategias para llevar a cabo el seguimiento del presente Plan son:

- .- Observación y análisis del comportamiento a nivel individual y grupal: en el aula, en el patio...
- .-Encuestas.
- .-Cuestionario Sumando valores.
- .-Memoria final, elaboración y remisión del informe del Consejo Escolar sobre la convivencia del Centro.